



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 00024  
( 29 SET. 2014 )

“Por medio del cual se crea el Programa de Maestría en Didáctica de las Matemáticas ”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es función estatutaria del Consejo Académico la creación de programas de pregrado y postgrados a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico.

El Programa de Maestría en Didáctica de las Matemáticas es un programa de postgrado, orientado a la investigación, e integración de conocimientos en Didáctica de las Matemáticas, con la finalidad de organizar y desarrollar teorías y metodologías en Didáctica de las Matemáticas que contribuyan desde la investigación en esta área a generar procesos de transformación en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas en Colombia, en especial en la Costa Caribe Colombiana, para profesionales de diversas áreas afines con las matemáticas y las ciencias de la educación, que estén comprometidos con el mejoramiento de la formación de las nuevas generaciones.

Los Consejos de Facultad de Ciencias Básicas y Facultad de Ciencias de la Educación y el Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico recomendaron al Consejo Académico la creación del Programa de Maestría en Didáctica de las Matemáticas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del día veintinueve (29) de septiembre de 2014 aprobó por unanimidad la propuesta de creación del programa de Maestría en Didáctica de las Matemáticas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Maestría en Didáctica de las Matemáticas, adscrito académicamente a la Facultad de Ciencias Básicas y la Facultad de Ciencias de la Educación y perteneciente administrativa y financieramente al Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico.



00024

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Maestría en Didáctica de las Matemáticas tendrá una duración de cuatro (4) semestres académicos en la modalidad virtual, con admisión por cohortes.

**ARTÍCULO TERCERO:** A quien terminare satisfactoriamente el programa se le otorgará el título de Magister en Didáctica de las Matemáticas.


**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, a la Facultad de Ciencias Básicas, Facultad de Educación, Departamento de Postgrados y al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 29 SET. 2014**

Dado en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del 2014

  
**RAFAEL CASTILLO PACHECO**  
Presidente

  
**GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**  
Secretario